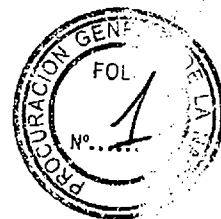


PROTOCOLIZACION  
FECHA: 12.10.22  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución MP N° 229/22.

Buenos Aires, 12 de octubre de 2022.

**VISTO Y CONSIDERANDO QUE:**

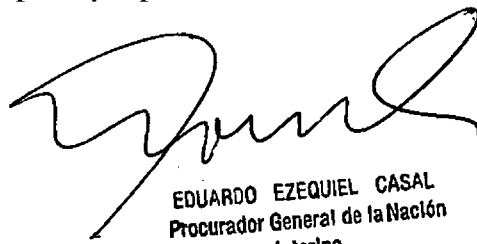
En ejercicio de la superintendencia general sobre los miembros del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en virtud de lo establecido por el artículo 12 inciso f) de la Ley n° 27148, corresponde al suscripto establecer el orden de actuación de las Fiscalías ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico para el año 2023.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional;

**RESUELVO:**

I. Disponer que la intervención de los Fiscales Nacionales en lo Penal Económico ante los Juzgados del fuero se rija, durante el año 2023, conforme al cuadro que como anexo I forma parte de la presente.

II. Protocolícese, comuníquese al señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal y al señor Fiscal General ante dicha Cámara, a quién se requerirá que, a su vez, ponga en conocimiento de los señores Fiscales de Primera Instancia lo aquí resuelto; cúmplase y, oportunamente, archívese.

  
EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 12/10/22  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACION GENERAL DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

# ANEXO I

## Turnos 2023 Fiscalías Nacionales en lo Penal Económico.

FISCALIAS	JUZGADOS
1	7
2	6
3	5
4	4
5	3
6	2
7	1
8	11
9	10
10	9
11	8